



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Recoge acciones urgentes y estructurales para su recuperación integral

## Actualización del informe de actuaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Mar Menor

- El número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización asciende a 393 y la superficie que ya ha sido objeto de resolución sancionadora es de 2.964 hectáreas
- Igualmente, se ha potenciado la acción inspectora sobre los vertidos potencialmente contaminantes y sobre las desalobradoras que no cuentan con autorización
- El Ministerio trabaja en un Programa Verde Integrado para la recuperación de la laguna que ordena, selecciona y prioriza las propuestas de actuación

**15 de abril de 2021-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publica el informe actualizado sobre las actuaciones urgentes y estructurales proyectadas para lograr la recuperación del Mar Menor, en el ámbito de sus competencias.

El informe de situación, que puede consultarse en [este enlace](#), recoge los avances en la ejecución de la Hoja de Ruta, puesta en marcha en octubre de 2019 con el doble objetivo de frenar el deterioro de la laguna salada, única por su alto valor ecológico, y contribuir a la recuperación de su dinámica natural.

En este sentido, el MITECO continúa trabajando en la preparación de un Programa Verde Integrado para la recuperación integral del Mar Menor que ordena, selecciona y prioriza las acciones a realizar.

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Página 1 de 6

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95



La Hoja de Ruta identifica aquellas actuaciones inmediatas que permiten reducir los aportes de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas en origen y/o que contribuyen a evitar modificaciones de los ecosistemas litorales. Dichas actuaciones consisten esencialmente en la vigilancia de las actividades que, o bien no tienen autorizaciones o derechos concesionales de uso de agua, o bien generan vertidos no autorizados, así como en la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT).

### **AUMENTO DE LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN**

Con este objeto, se han incrementado en varias áreas los efectivos dedicados a estas labores, lo que se ha traducido en un aumento de los expedientes sancionadores. Dichos expedientes se envían puntualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para su conocimiento, y al efecto de que lleve a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias. Desde hace unos meses, también se comunican los del resto de la cuenca y los expedientes se trasladan a la Fiscalía Superior de la Región. En conjunto, se han remitido a la CARM 168 expedientes sancionadores en toda la cuenca, de los que 138 corresponden al Mar Menor.

En el entorno del Mar Menor, el número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización (regadío en zonas sin derechos inscritos en el Registro de Aguas o regadío fuera del perímetro aprobado) es de 393. Y la superficie que ya ha sido objeto de resolución sancionadora es de 2.964 hectáreas (ha), mientras que la superficie denunciada, pero todavía sin resolución, es de 2.988 ha. En 74 de esos 393 expedientes, la CARM ya ha comunicado que se inicia el proceso de restitución de cultivos.

Asimismo, los agentes medioambientales continúan las inspecciones en la cota 120 de la comunidad de regantes Campo de Cartagena, que tiene en riego 1.000 ha más de las 11.220 autorizadas. Ya se ha revisado una superficie superior a las 13.837 ha, de las cuales 11.570 (84%) dispone de sistema de riego.

En la actualidad (marzo de 2021), de la superficie obtenida por teledetección en 2019 (9.500 has iniciales con vegetación con aspecto de ser regada), finalmente



son 8.460 ha, una vez eliminadas las superficies de cultivos de secano, montes y otras con vegetación, pero que no disponen de sistemas de riego, a lo que habría que incluir otras superficies de riego sin derechos que aparecen en las inspecciones visuales realizadas por el Servicio de Policía.

### **VERTIDOS Y DESALOBRADORAS**

Igualmente se ha potenciado la acción inspectora sobre los vertidos potencialmente contaminantes. También se ha redoblado el esfuerzo de inspección sobre las desalobradoras que no cuentan con autorización. En lo referente al control de vertidos, el número de expedientes sancionadores abiertos al cierre de 2019 por vertido contaminante de agua residual a Dominio Público Hidráulico fue de 135. Desde principios de 2020 y hasta el momento se han iniciado 130 expedientes adicionales por vertidos a cauce público.

Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor, al cierre del año 2019, se elevaron a un total de 93, lo cual prácticamente duplicaba la cifra de 2018. Actualmente se siguen desarrollando los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante. A fecha de emisión de este documento, se han precintado un total de 191 desalobradoras ilegales en el Campo de Cartagena y se han iniciado 86 expedientes sancionadores a las que no han realizado el mismo. Adicionalmente, los agentes medioambientales han informado que 53 desalobradoras han sido retiradas/desmontadas.

### **ACUÍFERO DEL CAMPO DE CARTAGENA**

La Hoja de Ruta recoge, por otro lado, la declaración el pasado 16 de julio del acuífero del Campo de Cartagena “en riesgo de no alcanzar el buen estado químico” por la elevada presencia de nitratos en su agua, lo que supone la activación de los trámites para que el organismo de cuenca elabore un plan de ordenación de esta masa de agua.

Además, el pasado 16 de octubre la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura ratificó las medidas cautelares adoptadas en el mes de julio y acordó la ampliación del perímetro de la zona afectada (4.218 ha).



Para valorar la eficacia que supone la aplicación de las medidas cautelares, se ha encargado a la Universidad Politécnica de Valencia la realización de los trabajos de asistencia técnica para la simulación de la evolución del contenido en nitratos de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena. Asimismo, se ha licitado el servicio de asistencia técnica para la recopilación, análisis y efectos de las medidas de protección de la calidad de las aguas en la comarca del Campo de Cartagena, relacionadas con el uso agrario de regadío.

### **CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE**

En relación con la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), con fecha 4 de diciembre de 2019 se incoaron expedientes sancionadores a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares por no haber atendido al requerimiento de retirada o legalización de las ocupaciones del DPMT por tuberías que vierten al Mar Menor y que no cuentan con título habilitante.

Por otra parte, se han incoado cuatro expedientes de recuperación posesoria de los bienes de DPMT cuya legalidad no ha sido acreditada, y 37 expedientes tendentes a determinar los derechos de los propietarios de ocupaciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, en virtud de las disposiciones transitorias de la normativa de costas. Se pretende de esta forma determinar qué ocupaciones son ilegales, con la finalidad de proceder a su levantamiento y a la restauración del DPMT.

### **ATAJAR LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA**

Asimismo, se recogen las conclusiones del informe del Instituto Español de Oceanografía (IEO), elaborado a solicitud de la Dirección General de la Costa y el Mar del MITECO, que analiza el estado actual del Mar Menor, las causas de su deterioro y las posibles soluciones. El informe apunta a los aportes de nutrientes y materia orgánica como principal motor de eutrofización, a lo que se unen otros factores que contribuyen a la degradación del ecosistema lagunar: la contaminación metálica (metales pesados y metaloides); la contaminación química orgánica; las respuestas y efectos biológicos asociados a la contaminación química; y las obras costeras, puertos, dragados y mantenimiento de playas. En



este sentido, el informe del IEO concluye que su recuperación pasa por atajar la entrada de sedimentos y nutrientes a la laguna.

### **SITUACIÓN DE LA NACRA**

La nacra (*Pinna nobilis*) es la única especie marina declarada en situación crítica que, a diferencia de lo que ocurre en el resto del Mediterráneo, mantenía unas abundantes poblaciones en el Mar Menor antes de los episodios de contaminación y de la DANA de septiembre de 2019.

El pasado 23 de septiembre se reunió un Grupo de Trabajo coordinado por el MITECO para garantizar la protección de la especie en todo el litoral español. En la reunión se evaluó la situación global de la especie y las actuaciones urgentes que han de acometerse por parte de las distintas administraciones implicadas en su conservación, siendo una de las más prioritarias el balizamiento de las nacras supervivientes que se encuentran a escasa profundidad. En espera de los resultados que pueda arrojar el informe del IEO, dicho balizamiento se llevará a cabo en el Mar Menor como primera medida preventiva.

El Gobierno de Murcia ha solicitado un proyecto a la convocatoria de 2021 del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITECO para especies en situación crítica, con el fin de realizar el seguimiento de la nacra en la laguna, reducir amenazas y colocar colectores larvarios, por un montante total de 194.000 euros y una financiación del 80% por parte del Fondo.

### **DESCONTAMINACIÓN DE LA Balsa de El Lirio**

Además, el MITECO aportó 4 millones de euros con cargo al presupuesto de 2020 para cumplir dos objetivos: clausurar y restaurar de una de las instalaciones de residuos mineros calificada como “peligrosa” y eliminar el impacto de la escorrentía de metales pesados de esta instalación dada su ubicación en un cauce vertiente a la laguna.

### **REVERSIÓN DE LOS TERRENOS DE Puerto Mayor al DPMT**



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Por otro lado, el MITECO ha iniciado el proceso para la reversión al Dominio Público Marítimo-Terrestre de los espacios correspondientes a Puerto Mayor, en la Manga del Mar Menor. Así, está previsto que en breve se produzca el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre esta reversión. Paralelamente, se está avanzando en la preparación del proyecto de restauración ambiental de la zona, que ejecutará el Estado subsidiariamente al no haberlo hecho el antiguo concesionario.

El MITECO considera que la recuperación de la laguna requiere de una acción integral y coordinada por parte de las diferentes administraciones y actores socioeconómicos.

*El informe de situación de las actuaciones para la recuperación del Mar Menor está disponible en [este enlace](#).*

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95